

## OBJETIVO Y META INSTITUCIONAL 2025

**Ejecutar el control y ordenamiento del comercio en la vía pública, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente, mediante acciones de supervisión, regulación y recuperación del espacio público, con el fin de mantener el libre tránsito peatonal y vehicular en condiciones de seguridad, armonizando dicha actividad con el bienestar ciudadano.**

1. **Regularización y Control:** Implementar estrategias de supervisión y reordenamiento, realizando 3000 supervisiones, 1500 retiros de comerciantes sin autorización y 200 operativos en materia de comercio en la vía pública, en un periodo de un año.
2. **Verificación y Cumplimiento Normativo:** Atender el 100% de los trámites que ingresan en materia de comercio en vía pública.